



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

SUNO_005

Dirulaguntza izenduna onartzeko akordio-proposamena
Propuesta de acuerdo de aprobación de subvención nominativa

www.vitoria-gasteiz.org

Departamento de CULTURA Y EDUCACION / KULTURA ETA HEZKUNTZA

informacion@vitoria-gasteiz.org

DOSIER ZK. - Nº EXPEDIENTE:

2024/SU_SUNO/0080

DATA - FECHA:

22-04-2024

GAIA:

GASTEIZKO UDALAREN ETA TEATRO PARAISOREN ARTEKO DIRULAGUNTZA IZENDUNAREN HITZARMENA ONARTZEKO AKORDIO-PROPOSAMENA.

ASUNTO:

PROPUESTA DE ACUERDO DE APROBACIÓN DEL CONVENIO DE SUBVENCIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ Y TEATRO PARAISO S.A.

Primero: Entre las competencias del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz se incluye la ordenación y promoción de la cultura y la actividades culturales y gestión de los equipamientos culturales de uso público como medio para dinamizar la vida cultural de Vitoria-Gasteiz y cubrir las demandas de la ciudadanía de nuestro municipio.

En esta actividad de fomento, el Servicio de Cultura del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz cree necesario y ve oportuno apoyar de una manera especial a aquellas iniciativas con una trayectoria y con un prestigio reconocido.

Segundo: En este sentido, recogido en el presupuesto aprobado para el ejercicio 2024, se inician los trámites administrativos para la aprobación del convenio con TEATRO PARAISO S.A. siendo su objetivo principal desarrollar su labor artística, a través de las siguientes acciones:

-"Sala de Teatro para niños y Jóvenes Beñat Etxepare".

La actividad de la Sala se desarrollará en tres niveles:

- 1- PROGRAMACIÓN DE ARTES ESCÉNICAS.
- 2- INCLUSIÓN CULTURAL, MEDIACIÓN Y DESARROLLO DE AUDIENCIAS.
- 3- COMUNICACIÓN, ARTE Y SOCIEDAD.

Se trata de una acción que se viene desarrollando en colaboración entre esta entidad y la Red de teatros, para favorecer la generación de futuras audiencias para las Artes Escénica, y alfabetizar a la comunidad educativa en el acceso a la cultura escénica.

Teatro Paraíso es una compañía de referencia en el sistema teatral español, en el que destaca tanto por la calidad de sus creaciones artísticas y su proyección internacional, como por su innovador proyecto de formación y creación de público. Mantiene una clara vocación de vincular el Arte con lo educativo y lo social, por ello su trayectoria profesional no se ha limitado a la creación y distribución de espectáculos, sino que se ha adentrado además en la creación y formación de públicos, en colaboración con el mundo educativo, los artistas y las asociaciones del entorno. Se trata de una actividad interesante que merece el apoyo desde este Departamento viene a complementar la oferta y la colaboración en el desarrollo de futuras audiencias para las Artes Escénicas y el acceso a la cultura escénica de toda la ciudadanía.

La valoración es positiva tanto en la ejecución del programa presentado como en la memoria económica justificativa al respecto.

Tercero: Esta subvención nominativa está recogida en el actual Plan Estratégico de Subvenciones.

Cuarto: El artículo 26 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz (BOTH A núm. 88, de 28/07/2023) dispone que los convenios serán el instrumento habitual para canalizar las subvenciones previstas nominativamente en los Presupuestos del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz y que los convenios establecerán las condiciones y compromisos aplicables de conformidad con lo previsto en dicha Ordenanza y resto de normas de general aplicación.

Quinto: El artículo 8 de la misma recoge que la competencia para conceder las subvenciones es la Junta de Gobierno Local. Corresponde a este órgano colaborar con la Sra. Alcaldesa en la dirección política que a ésta corresponde, así como el desarrollo de la gestión económica del Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 126.1º y 127.1g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Así, visto el Decreto de Alcaldía sobre Delegación de Competencias de fecha 7 de julio de 203, así como el artículo 8 de la Ordenanza Municipal de Subvenciones y el artículo 127.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, la Concejala Delegada del Departamento de Cultura y Educación eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente,

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoan alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	SONIA DIAZ DE CORCUERA RUIZ DE OÑA (Concejala Delegada de Cultura y Educación)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	7DBYC7YHDASHCXH4A5MBLYVQUY	Data eta Ordua Fecha y Hora	22/04/2024 14:21:54
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	1/2
 7DBYC7YHDASHCXH4A5MBLYVQUY			

AKORDIO-PROPOSAMENA – PROPUESTA ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la formalización de un Convenio de subvención nominativa entre el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz y Teatro Paraiso S.A.

SEGUNDO.- La aportación municipal en concepto de subvención nominativa es de de 50.000 €, a cargo de la partida 2312 20 3342 48981 del presupuesto municipal destinada para tal fin.

TERCERO.- Comunicar el presente acuerdo a TEATRO PARAISO S.A. determinando día y fecha para su formalización.

CUARTO.- Aprobar el texto del convenio presentado y delegar en Sonia Díaz de Corcuera Ruiz de Oña, en su calidad de miembro de esta Junta de Gobierno Local y Concejala delegada del Departamento de Cultura y Educación la firma del mismo.

QUINTO.- Notificar este acuerdo a la parte interesada advirtiéndole que contra el mismo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer directamente RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria Gasteiz, en el plazo de DOS MESES, contado a partir del día siguiente al de su notificación o publicación.

No obstante, con carácter previo, cabe interponer RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN ante el órgano que ha dictado el acto, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de su notificación o publicación, en cuyo caso no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que este sea resuelto expresa o presuntamente.

A continuación, si se dicta resolución expresa, el plazo para interponer recurso contencioso-administrativo será de DOS MESES, contado a partir del día siguiente al de la notificación o publicación del acto; en caso contrario, podrá ser interpuesto en cualquier momento, a partir del día siguiente a aquel en que, de acuerdo con su normativa específica, se produzcan los efectos del silencio administrativo

No obstante, Uds. decidirán lo que estimen pertinente.

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	SONIA DIAZ DE CORCUERA RUIZ DE OÑA (Concejala Delegada de Cultura y Educación)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	7DBYC7YHDASHCXH4A5MBLYVQUY	Data eta Ordua Fecha y Hora	22/04/2024 14:21:54
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	2/2


7DBYC7YHDASHCXH4A5MBLYVQUY